

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10175.-

VISTO:

El Expediente N° OE 9236-P-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Painemil Juan Carlos, DNI. N° 11.742.960, con domicilio sito en Quiroga 726, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno N° 184.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno 184, a favor del señor PAINEMIL JUAN CARLOS.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 111/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

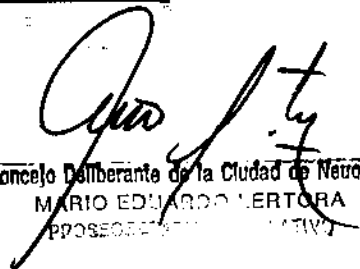
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 184 Licencia Comercial N° 25.056 a favor del señor Painemil Juan Carlos, DNI. N° 11.742.960, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º), de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

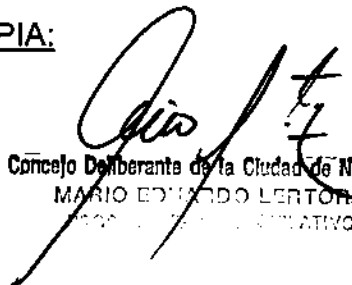

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO BERTORA
PROSECUENTE EJECUTIVO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

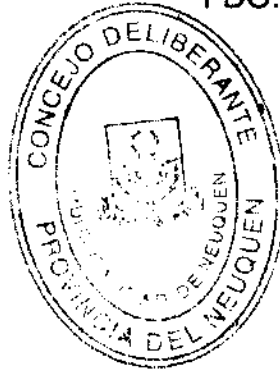
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° OE 9236-P-2004).-

ES COPIA:
SCRZ.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTONA
PRESIDENTE

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N° <u>10175</u> /2004
Promulgada por Decreto N° <u>0020</u> /2005
Expte N° <u>OE-9236-P-04</u>
Obs. : _____

Publicación en...
Municipal N° <u>1499</u>
Fecha: <u>21</u> / <u>01</u> / <u>05</u>